



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal de Nulidad
RADICACIÓN	110013103019 201800591 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala Civil, mediante proveído del 21 de abril de 2021 por medio del cual adicionó el ordinal segundo y confirmó en lo demás, la sentencia proferida el 7 de octubre de 2020.

Así las cosas, secretaría proceda con lo ordenado en el numeral primero de la precitada sentencia (**oficiese**) y con la liquidación de costas dispuesta en las instancias correspondientes.

NOTIFIQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA

Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 23/01/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 009
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria